

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Al año..... 75 pesetas.  
Al semestre..... 37 50 id.  
Se suscribe en Soria, en la Intervención de Fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.  
Número corriente, 25 céntimos y atrasado 50.  
La tarifa de publicidad de anuncios es de una peseta línea. El impuesto del timbre, una peseta por inserción, lo abonará el anunciante.

Se publica  
todos los días, excepto  
los domingos y fiestas  
principales

## ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892.

## Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 144.

Habiendo finalizado el segundo trimestre del año actual, sin que por algunos Ayuntamientos haya sido remitida la liquidación de salvoconductos correspondientes al mismo, se servirán hacerlo en el improrrogable plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación en el *Boletín oficial* de la presente circular; bien entendido, que de no hacerlo así, serán sancionados sin nuevo aviso.

Soria 12 de Julio de 1945

El Gobernador,  
1378 ALBERTO MARTIN GAMERO.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Cumplidos los trámites previstos en la orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración local de tercera categoría de 3 Febrero de 1944 (*Boletín oficial del Estado* del 5), y publicada la primera relación de nombramientos definitivos en el *Boletín oficial del Estado* de 24 y 25 del pasado mes, habiendo sido resueltos solamente parte de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urge la inmediata publicación de estos nombramientos que tienen ya carácter definitivo, a fin de que los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y que den debidamente atendidos los servicios de las respectivas Secretarías, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicte en los restantes recursos aún pendientes en su tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con el carácter definitivo, lo que se hará en otra relación, una vez resueltos aquéllos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la orden de este Ministerio de 31 de Enero de 1944 (*Boletín oficial del Estado* del 2 de Febrero siguiente), la Dirección general de Administración local ha acordado la publicación de los nombramientos de

finitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, que figuran en dos relaciones por separado, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.ª Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del nombramiento en el *Boletín oficial del Estado*, y para la debida constancia en este centro, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Intermunicipal interesados, vendrán obligados a remitir a la Dirección general de Administración local, por conducto del respectivo Gobierno civil, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes como máximo, al en que aquélla tuviera lugar.

2.ª Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivas darán cuenta asimismo de ello a este centro por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.ª El plazo de treinta días concedido para la toma de posesión, se entenderá prorrogado hasta los diez días siguientes al de la publicación en el *Boletín oficial del Estado* de la tercera relación de nombramientos definitivos; pero esta ampliación en el plazo posesorio sólo afectará a los concursantes que figurando designados en esta relación para determinada plaza, tengan pendiente de resolución recurso interpuesto contra el nombramiento provisional efectuado para otra u otras.

4.ª El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado, se estará a lo dispuesto en los números noveno y décimo de la orden de convocatoria del concurso; advirtiéndose que las prórrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este centro.

5.ª La llamada (1), puesta a continuación del nombre de determinado concursante, indica no podrá tomar posesión hasta tanto justifique en esta Dirección general la resolución definitiva de su expediente de depuración político-social, según lo preceptuado

en el artículo octavo de la orden de 31 de Enero de 1944.

6.ª Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación A) de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el *Boletín oficial* de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, de lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid 4 de Julio de 1945.—El Jefe Encargado del despacho, José María Fluxá.

Soria

Barca, D. Vicente Muñoz Bravo.  
Castillejo de Robledo, D. Santiago Romero García.  
Chércoles y Puebla de Eca, D. Salvador Aguilera Moreno.  
Magaña, D. Juan Nafra Esteban.  
Morón de Almazán, D. José Ortega Gonzalo.  
Santa María de Huerta, D. Juan Bartolomé Escolano.  
Valdeavellano de Tera, D. Luis A. Valdecantos García.  
(B. O. del E. del día 6 de Jl.)

## Comisión Gestora de la Diputación provincial de Soria

Servicio de amillaramiento.—Circular

Encomendada a esta Corporación por la Delegación de Hacienda de esta provincia, en virtud de preceptos legales, la confección del Padrón de contribuyentes por riqueza rústica en régimen de Registro fiscal declarado firme, queda expuesto al público el correspondiente al Ayuntamiento de Sauquillo de Boñices, en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial, por el plazo de ocho días y horas de once a dos, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, pudiendo en dicho período ser examinado por los contribuyentes a quienes interese;

significando, que otro ejemplar se hallará expuesto, por el mismo período, en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento.

Soria 13 de Julio de 1945.—El Presidente, Rafael Arjona. 1381

## Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Se anuncia por la Jefatura de Aguas de esta Confederación, en segundo concurso público para la ejecución de un segundo destajo de veinticinco mil (25.000 pesetas) de la obra de distribución de San Leonardo de Yagüe (Soria).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 31 de los corrientes, a las doce horas, en la oficina de la citada Jefatura, calle de Muro, número 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se extenderán en papel sellado de 450 pesetas y habrán de presentarse en pliego cerrado antes de las doce horas del día 28 de Julio de 1945, en las oficinas de esta Confederación, o utilizando el Servicio de Correos, siendo en este caso excluidos los que se depositen después de esta fecha o aquellos que no llegasen en los días siguientes a la misma.

El proyecto, nuevo cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en esta Confederación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar una relación de obras ejecutadas, y otra de los medios auxiliares de que dispone, y tendrán que depositar en la Pagaduría de la Confederación una fianza provisional de quinientas (500 pesetas).

Valladolid 7 de Julio de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas P. O., S. F. nat. 1366

Modelo de proposición (en papel sellado de 450 pesetas).

Don ....., vecino de ....., provincia de ..... según cédula personal número ..... con domicilio en ..... núm ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia de Soria*, con fecha ..... de ..... de 1945, para

adjudicar por concurso de destajos las obras de distribución de San Leonar do de Yagüe (Soria), se compromete a ejecutar el segundo destajo de dichas obras con sujeción al proyecto, nuevo cuadro de precios y pliego de condiciones de la misma y con una baja de ..... (en letra y número) sobre el presupuesto de ejecución por administración de las obras.

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas legalmente.

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

Otra.—En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder legal que lo autorice.

227.—Derechos de inserción 73 pesetas.

#### 1.ª Sección Técnica

Se anuncia por esta Confederación un concurso público para la ejecución por destajos sucesivos, de 249.000 pesetas, de las obras del Proyecto de terminación del canal de Ines y su presa de derivación.

La fianza provisional es de 5.000 pesetas.

El depósito de la fianza y la presentación de proposiciones, podrá hacerse hasta las doce horas del día 3 de Agosto de 1945, en cualquiera de las oficinas de esta Confederación, indistintamente, Muro, 5, Valladolid; Generalísimo Franco, 46, Salamanca, y Pilotos Regueral, 4, León.

El proyecto se halla de manifiesto en la oficina de Valladolid, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Valladolid 10 de Julio de 1945.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, Francisco Bardán. 1375

228.—Derechos de inserción 27 pesetas.

sional del Sindicato de la Madera y Corcho, en la Secretaría de esta Corporación, reintegrado con una póliza de 4'50 pesetas, desde el día del anuncio, hasta el de la víspera hábil al celebrarse la subasta y hora de las trece.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º de la orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Marzo de 1943 y de la orden del Ministerio de Agricultura de 3 de Agosto de 1944, el adjudicatario queda obligado a reservar la madera apta necesaria para la elaboración de sesenta y cuatro traviesas (64).

Será de cuenta del rematante el abono de indemnizaciones al personal de montes, inserción de anuncios y demás gastos relacionados con esta subasta.

En el sobre ha de inscribirse: «Proposición para optar a la subasta de 243 pinos en los tranzones 11 del cuartel A, y en los 12 y 13 del cuartel B, del monte Pinar num. 84 del Catálogo de los de la provincia de Soria y de la propiedad del pueblo de Navaleño», fechado y firmando a continuación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., de la tarifa ...., clase .., expedida en ...., el día .... de .... de 194.., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia de Soria* núm. .... correspondiente al día .... de .... de 1945 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 243 pinos en los tranzones 11 del cuartel A. y en los 12 y 13 del cuartel B. del monte número 84 del Catálogo de los de esta provincia y de la pertenencia del pueblo de Navaleño, se compromete a su adquisición con sujeción de los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga mejorando lisa y llanamente el tipo de tasación fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Navaleño 28 de Junio de 1945.—El Alcalde, I. Andrés.

230.—Derechos de inserción 99 pesetas.

#### VALDENARROS

Hallándose disponible en este Pósito municipal, la cantidad de 7.849'01 pesetas, se anuncia al público su reparto, para que los agricultores que lo deseen, puedan solicitar préstamos durante el plazo de diez días de esta Alcaldía o del Servicio Nacional de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid), con arreglo a lo previsto en el vigente reglamento de Pósitos.

Valdenarros 7 de Julio de 1945.—El Alcalde, Zacarías Gregorio. 1355

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SORIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Junio.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Soria	Abión	Ovina	»	7	2	7	»
Muermo	Idem	Tardajos	Mular	»	1	2	1	»
Perineumonía	Idem	Navalcaballo	Bovina	»	7	2	2	3
Peste porcina	Idem	Barriomartín	Porcina	»	9	»	»	9
Idem	Idem	La Póveda de Soria	Idem	»	14	»	»	14
Sarna	Idem	Vinuesa	Caprina	42	»	25	»	17
Viruela ovina	Almazán	Centenera de Andalúz	Ovina	97	31	115	3	10
Idem	Idem	Rioseco	Idem	17	»	17	»	»
Idem	Soria	Nomparedes	Idem	7	»	7	»	»
Idem	Almazán	La Mercadera (agregado a Rioseco)	Idem	4	»	4	»	»
Idem	Idem	Almazán	Idem	»	61	»	9	52
Idem	Burgo de Osma	Boós	Idem	»	21	»	»	21

Soria 8 de Julio de 1945.—El Jefe provincial, A. Pérez Tomás.

1363

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 1.187 cabrios y 2.101 varas, pelados y apilados en el tramo IV del cuartel E, de la sección 5.ª del monte Pinar Grande, propiedad de Soria y su Tierra.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta, es el de pesetas 12.511, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

El que resulte adjudicatario de la subasta, ingresará, aparte del importe total que aquella alcance, en la cuenta corriente del Distrito forestal, la cantidad de 4 406'75 pesetas, que corresponde a los gastos ocasionados por la corta, pela y apilamiento de los productos de referencia.

Para optar a la subasta es requisito indispensable poseer el título profesional, expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de diez de la mañana,

a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del día señalado para la subasta, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, en calidad de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, por que debe regirse la ejecución del aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

El pago de este anuncio, es de cuenta del adjudicatario.

Soria 7 de Julio de 1945.—El Alcalde, Jesús Posada. 1368

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según cédula personal núm. .... de la clase .... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de ..... del monte .., se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para la subasta; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

229.—Derechos de inserción 76 pesetas.

### NAVALENO

De conformidad con lo interesado por el Distrito forestal de Soria y cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de 243 pinos, de los cuales, 63 proceden de operaciones de entresacas, situados en el tranzón 11 del cuartel A, y el resto en los tranzones 12 y 13 del cuartel B, procedentes de apertura de calle para instalación de una línea eléctrica; todos ellos en este monte núm. 84, y que cubican en rollo y con corteza 79'030 metros cúbicos maderables; 7'207 metros cúbicos de leñas de fuste y 12'936 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de catorce mil doscientas treinta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (14.235'86).

La subasta se celebrará en esta casa consistorial a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, contados desde el siguiente hábil al anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse esta subasta para ejecutar su aprovechamiento, se encuentra inserto en el *Boletín oficial de la provincia* del día 20 de Octubre de 1937.

Para optar a esta subasta es preciso justificar haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, acreditar poseer el título profe

Imprenta provincial,